

**RESOLUCIONES de los Tribunales de Contrabando y Defraudación de Gerona y Guipúzcoa por las que se hacen públicas diversas sanciones.**

Desconociéndose el actual domicilio de Frigerio Egidio, súbdito italiano, residente en Suiza, sancionado en el expediente número 370/60, se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Pleno, y en sesión del día 10 de enero de 1961, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida en grado de frustración una infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el apartado 2) del artículo séptimo y sancionada en el artículo 28 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable de la referida infracción, en concepto de autor, a Frigerio Egidio.
- 3.º Declarar que concurre la circunstancia agravante del número 4 del artículo 15 de la Ley.
- 4.º Imponer a Frigerio Egidio una multa de 5,34 veces sobre el valor del género aprehendido, que asciende a 1.892.831 pesetas, por la infracción cometida. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso de los géneros aprehendidos.
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 6.º Declarar el comiso del automóvil matrícula TI-25366.
- 7.º Destimar la reclamación de Emilio Gelpi.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publica la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Gerona, 17 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—238.

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 23 de diciembre de 1960, este Tribunal reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 144/60, seguido contra Mari Vicent, por aprehensión de dos aparatos de radio transistores, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo y penada en el 28 y concordantes de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autora, a Mari Vicent, con las circunstancias ya señaladas.
- 3.º Imponerle la multa de 9.600 pesetas.
- 4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el límite máximo de dos años.
- 5.º Decretar el comiso de los dos aparatos transistores intervenidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo tiempo interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

San Sebastián, 17 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—290.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amortiza la plaza de Director de la Banda de música de la Excm. Diputación de Granada.**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de la Excm. Diputación de Granada y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de sor Nieves Valdés Goicoechea, de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, al servicio del Santo Hospital y Casa de Misericordia de Durango (Vizcaya).**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Nieves Valdés Goicoechea y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 17 de noviembre de 1960, ha tenido a bien concederla el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Angeles Santos Migueláñez, de Madrid.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Angeles Santos Migueláñez y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 12 de enero de 1961, ha tenido a bien concederla el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Morado y Blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Santiago Sangro y Torres, Consejero de Embajada.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el Consejero de Embajada don José Sangro y Torres y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de noviembre de 1960, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras de terminación del abastecimiento de aguas a San Juan de Aznalfarache.**

Con sujeción a las normas del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificada por la de 20 de diciembre de 1952 y disposiciones concordantes, por esta Comisión de Servicios Técnicos se procederá a la subasta de la obra denominada «Terminación del abastecimiento de aguas a San Juan de Aznalfarache», con presupuesto de contrata de trescientas veinticinco mil pesetas.